



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA"
CALI - VALLE

Correo del Juzgado j12cccali@cendoi.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA.

A despacho, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Provea.

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDANDOS	ETAGRO Y CIA S.A.S., EDUARDO HARDAR TAWIL GOMEZ IVAN DARIO TAWIL Y PAULA ANDREA TAWIL QUINTERO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2023-00238-00

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El promotor señor EDUARDO HARDAR TAWIL GOMEZ, aporta vía correo electrónico memorial donde informa al despacho que la entidad ETAGRO & CIA S.A.S., fue admitida en proceso de reorganización de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, en virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Poner conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el Promotor Eduardo Hardar Tawil Gomez, en el cual informa que la entidad ETAGRO & CIA S.A.S., fue admitida en proceso de Reorganización, y cumple los requisitos de Ley 1116 de 2006, y términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010.

SEGUNDO: PREVIO a la remisión del expediente al proceso de reorganización de la sociedad ETAGRO Y CIA S.A.S, se REQUIERE a la parte demandante, para que informe si prescinde de la ejecución contra los demás demandados, o continua el curso del proceso en su contra, de conformidad con el artículo 70 de la citada ley.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CATCEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

HOY _____ NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA